



ACUERDO No. CSJCAA17-414
Manizales, lunes, 03 de abril de 2017

*“Por el cual se aclara el Acuerdo No. CSJCAA17-412
del 31 de marzo de 2017”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las funciones delegadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Artículo 6º del Acuerdo PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012, y de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante el Acuerdo No. CSJCA17-412 del 31 de marzo de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, prorrogó la modificación del horario de atención al público que se presta en los Despachos judiciales de Aguadas, Caldas.
2. Que por error involuntario se consignó como horario de atención al público en los Despachos judiciales de Aguadas, Caldas, desde las 08:00 A.M. hasta las 12:00 meridiano y desde la 1:00 hasta las 5:00 P.M., siendo lo correcto desde las 08: 00 A.M. hasta la 1:00 P.M., y desde las 2:00 hasta las 5:00 P.M., por lo que deberá efectuarse la respectiva aclaración.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ACLARAR el artículo primero del Acuerdo No. CSJCA17-412 del 31 de marzo de 2017, el cual quedará así:

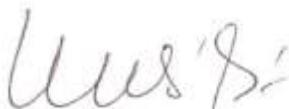
ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la modificación del horario de trabajo y atención al público en los despachos judiciales del municipio de Aguadas, Caldas, el cual continuará siendo así: desde las 08: 00 A.M. hasta la 1:00 P.M., y desde las 2:00 hasta las 5:00 P.M., desde el 1 de abril al 30 de septiembre de 2017.

ARTICULO 2º. COMUNICAR, por el medio más expedito, el presente Acuerdo a todos los despachos judiciales de Aguadas, Caldas, a las autoridades involucradas en la adopción de la medida, con el fin de garantizar el principio de publicidad de las actuaciones judiciales.

ARTICULO 7º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / GEMG